



17 9 ABR 2023

OFICIO Nº

OBERA MISIONES, 18 de Abril de 2023

AL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: "EXpte. Nº 69054/2022 ROZA CLAUDIA INES C/ LEMES SILVANA IRENEA S/ Privación de la Responsabilidad Parental", que tramita por ante JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Nº 1 - Obera, a cargo del DR. JOSE GABRIEL MOREIRA JUEZ competente en razón de la materia , por Secretaría Nº 2 a cargo del DR. SERGIO D. CABAÑAS SECRETARIO sito en EDIFICIO TRIBUNALES calle Salto Bielakowicz 1er piso , cuyo correo electrónico es juzgadofamilia1.obera@jusemisiones.gov.ar , a efectos de hacerle saber el proveído de autos que en su parte pertinente DICE: "Oberá, Misiones 16 de Marzo de 2023.- . . . RESUELVO:1) Decretar la Privación de la Responsabilidad Parental de la Sra. Lemes Silvina Irene, DNI: 39.526.542, respecto a su hijo menor Edgar Geremias Lemes, DNI: 55.047.566 conforme los considerandos expuestos.2) Discernir la Tutela Legal del niño Edgar Geremias Lemes, DNI:55.047.566 a favor de la Sra. Roza Claudia Ines, DNI: 28.981.970, con las responsabilidades establecidas en los arts. 638, 639, 346, 1756 del Código Civil y Comercial, conforme los considerandos expuestos. 3) Ordenar la inscripción de la privación de la responsabilidad parental respecto de Lemes Silvana Irene, DNI: 39.526.542, Fecha de Nacimiento el día 15 de Septiembre de 2015, Inscripto en la Partida de Nacimiento Tomo 19, Acta 1869, Año 2015, en el Registro de las Personas del

Digitally signed by CABAÑAS Sergio Dante
DN: cn=CABAÑAS Sergio Dante,
ou=Secretaría de Tecnología
Informática, email=sergio.d.cabanas@jusemisiones.gov.ar,
c=AR

Hospital Samic de la ciudad de Oberá, Misiones, en los términos del art. 700 inciso b) del CCyCN, como nota marginal en su partida de nacimiento, conforme los considerandos expuestos. A tales fines librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones." . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA"-----REGISTRADO EN EL LIBRO DE SENTENCIAS Nº 1 , BAJO EL Nº 33/2023- fs. 84/87.- SECRETARÍA NRO 2 .- Oberá, Misiones, 20 de MARZO de 2023.-----A fojas 53 S.S. DICE: "Oberá, Misiones, 11 de Abril del 2023. . . . RESUELVO: 1) Aclarar el punto 1) de la parte Resolutiva de la Sentencia de fs. 44/47 respecto al nombre de la Sra. SILVANA IRENEA LEMES y no SILVINA erróneamente consignado.- 2) La presente es parte integrativa del fallo citado... " FDO DR. JOSE GABRIEL MOREIRA JUEZ DE FAMILIA.----- REGISTRADO EN EL LIBRO DE SENTENCIAS Nº1 BAJO EL Nº 58/2023 FS. 143 .- SECRETARIA Nº 2 OBERA MNES 12 DE ABRIL DEL 2023,-----

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

C.P.C.C. Transcripción Art 400.- Recaudos y Plazos para la Contestación. Las oficinas públicas no pueden establecer recaudos o requisitos para los oficios sin previa aprobación por el Poder Ejecutivo, ni otros aranceles que los que determinan las leyes, decretos u ordenanzas. Deben contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte (20) días hábiles y las entidades privadas dentro de diez (10), salvo que la providencia que lo ordena, fije otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. Cuando se trata de la inscripción de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad, los oficios que se libran a la Administración Provincial de Obras Sanitarias y a la Municipalidad, deben contener el apercibimiento de que, si no son contestados dentro del plazo de veinte (20) días, el bien se inscribirá como si estuviese libre de deuda. ARTICULO 401.- Retardo. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no puede ser cumplido en el plazo, se debe informar al Juzgado, antes del vencimiento de aquel, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Cuando el Juez advierte que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, debe poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, a los efectos que corresponda, sin perjuicio de las otras medidas a que haya lugar. A las entidades privadas que sin causa justificada no contestan oportunamente, se les impone una multa de hasta Pesos Cien (\$100) por cada día de retardo. La apelación que se deduce contra la respectiva resolución tramita en expediente separado."

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 27

del mes de Julio de 2023, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3087-J-23 de fecha 18 de

Abril 10945. Fº 153

en Expte Nº 69054/2022 Doña Claudia

Imes Clementes Silvares Imes S/

Plificación de la Responsabilidad por el

de cuyo contenido doy fe. Tendencia archiv: libro n° 10 Folio 128 Año 2023

Trámite.....

VIVIANA E. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho

Registro Provincial de las Personas



REPUBLICA ARGENTINA

69

Tomo	Acta	Año
19	1869	2015

NACIMIENTO

En **Oberá - SAMIC OBERA**
República Argentina, a **Quince** de **Septiembre**
de **2015**. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el **NACIMIENTO**
de **Edgar Geremias** D.N.I. N° **55.047.566**
Sexo **MASCULINO** nacido el **14** de **Septiembre** de **2015**
a las **11:00** horas, en **Htal Samic - Oberá**
Hijo de
Doc. Ident. **-----** Nacionalidad: **-----**
y de **Silvana Irenea LEMES**
Doc. Ident. **DNI: 39.526.542** Nacionalidad: **ARGENTINA**
Apellido **LEMES**
Según certificado de **OBSTETRA GILDA TAMARA CASTAÑEDA**
Declarante **Silvana Irenea LEMES** Doc. Ident. **DNI: 39.526.542**
Domicilio **Oberá**
Obra en virtud de **ser la Madre**

Leída el acta firma conmigo el declarante.

83

Rectificación

Expte N° 3087-J-2023. Oficio S/N de fecha 18-04-2023. Protocolo: L-10-F-128-A-2023. Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría N° 2 con asiento en Oberá, Provincia de Misiones. Autos caratulados: "Expte N° 69054/2022 ROZA CLAUDIA INES C/ LEMES SILVANA IRENEA S/ Privación de la Responsabilidad Parental". Oberá, Misiones, 16 de Marzo de 2023. Resuelvo: 1) Decretar la Privación de la Responsabilidad Parental de la Sra. Lemes Silvana Irenea, DNI N° 39.526.542, respecto a su hijo menor Edgar Geremias Lemes, DNI N° 55.047.566 conforme los considerados expuestos. 2) Discernir la Tutela Legal del niño Edgar Geremias Lemes, DNI N° 55.047.566 a favor de la Sra. Roza Claudia Ines, DNI N° 28.981.970... 3) Ordenar la inscripción de la privación de la responsabilidad parental respecto de Lemes Silvana Irenea, DNI N° 39.526.542, fecha de nacimiento el día 15 de Septiembre de 2015, inscripto en la partida de nacimiento tomo 19, acta 1869, año 2015, en el Registro de las Personas del Hospital de la ciudad de Oberá, Misiones... Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez. DICE: "Oberá, Misiones, 11 de Abril del 2023... RESUELVO: 1) Aclarar el punto 1) de la parte Resolutiva de la Sentencia de fs. 44/47 respecto al nombre de la Sra. SILVANA IRENEA LEMES y no SILVINA erróneamente consignada... Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez. Fdo. Cabañas Sergio Dante Humberto. Secretario. Posadas- Misiones.- 11-08-2023.



ELOISA KRACI SOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

0cd40d0d78426ac13b20b036e0ab6f9d



OFICIO Nº

OBERA MISIONES, 05 de Diciembre de 2023

AL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 69054/2022 ROZA CLAUDIA INES C/ LEMES SILVANA IRENEA S/ Privación de la Responsabilidad Parental"**, que se tramita por ante JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Nº 1 - Obera, a cargo del DR. JOSE GABRIEL MOREIRA JUEZ competente en razón de la materia, por Secretaría Nº 2 a cargo del DR. LUIS MASS SECRETARIO sito en EDIFICIO TRIBUNALES calle Salto Bielakowicz 1er piso de ésta ciudad, cuyo correo electrónico es juzgadofamilia1.obera@jusmisiones.gov.ar, a efectos de hacerle saber SENTENCIA de autos que en su parte pertinente DICE: "Oberá, Misiones 16 de Marzo de 2023.-. . . RESUELVO:1 ⁽Decretar la Privación de la Responsabilidad Parental de la Sra. Lemes Silvina Irene, DNI: 39.526.542, respecto a su hijo menor Edgar Geremias Lemes, DNI: 55.047.566 conforme los considerandos expuestos.2 ⁽Discernir la Tutela Legal del niño Edgar Geremias Lemes, DNI:55.047.566 a favor de la Sra. Roza Claudia Ines, DNI: 28.981.970, con las responsabilidades establecidas en los arts. 638, 639, 346, 1756 del Código Civil y Comercial, conforme los considerandos expuestos. 3 ⁽Ordenar la inscripción de la privación de la responsabilidad parental respecto de Lemes Silvana Irene, DNI: 39.526.542, Fecha de Nacimiento el día 15 de Septiembre de 2015, Inscripto en la Partida de Nacimiento Tomo 19, Acta 1869, Año 2015, en el Registro de las Personas del Hospital Samic de la ciudad de Oberá, Misiones, en los términos del art. 700

inciso b ⁽del CCyCN, como nota marginal en su partida de nacimiento, conforme los considerandos expuestos. A tales fines líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones. 4 ⁽Hágase saber a la Sra. Roza Claudia Ines, DNI: 28.981.970 , que deberá aceptar el cargo en legal forma ante el actuario, prestando juramento de buen desempeño en su administración, de conformidad a lo establecido en el art. 112- 114 del Código Civil y Comercial. 5 ⁽Líbrese Oficio al Registro de Actos y Mandatos a los fines de la inscripción de la tutela.6 ⁽Firme la presente, expídase testimonio. 7 ⁽Cópiese, Regístrese y Notifíquese.” . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA”.----- REGISTRADO EN EL LIBRO DE SENTENCIAS No 1 , BAJO EL No 33/2023- fs. 84/87.- SECRETARÍA NRO 2 .- Oberá, Misiones, 20 de MARZO de 2023.-----En tanto la Aceptación del Cargo fs. 52 DICE: "Oberá, Misiones, a los 11 días del mes de Abril de 2023, siendo las 09:15 hs. comparece a la audiencia espontánea, por ante mí Secretario autorizante, la Sra. ROZA CLAUDIA INES, D.N.I. 28.981.970, edad 42 años, empleada doméstica, domiciliada en Calle Malvinas No 718de Oberá Mnes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 4 ⁽de la parte resolutive de la sentencia de fs. 44/47 vta,informada que fuera respecto a los derechos y obligaciones que conlleva el cargo conferido, la compareciente acepta el cargo, prestando juramento de desempeñarlo fielmente y en legal forma, conforme los derechos y deberes establecidos en la ley vigente. No siendo para mas, previa lectura a viva voz firma la presente de entera conformidad. Doy Fe. Conste.--"FDO. SRA. CLAUDIA INES ROZA DNI 28.981.970 DR. SERGIO DANTE CABAÑA SECRETARIO No2 - 2DA CIRC. JUDICIAL .-----A fojas 53 S.S. DICE: "Oberá, Misiones, 11 de Abril del 2023. . . . RESUELVO: 1 ⁽Aclarar el punto 1 ⁽de la parte Resolutiva de la Sentencia de fs. 44/47 respecto al nombre de la Sra. SILVANA IRENEA LEMES y no SILVINA erróneamente consignado.- 2 ⁽La presente es parte integrativa del fallo

citado.- 3 (Cópiese, regístrese y notifíquese.-" FDO DR. JOSE GABRIEL MOREIRA
JUEZ DE FAMILIA.----- REGISTRADO EN EL LIBRO DE SENTENCIAS No1
BAJO EL No 58/2023 FS. 143 .- SECRETARIA No 2 OBERA MISIONES 12
DEABRIL DEL 2023.----- En autos S.S. dispuso aclaratoria de sentencia a fs 71
que DICE : " Oberá, Misiones, 28 de Noviembre de 2023. . . RESUELVO: 1 (C
Incorpórese "Acta Matrimonio e Informe proveniente del Registro de la Personas"
presentado vía SIGED en fecha 27 de Septiembre del 2023, y ténganse presente.- 2 (C
Incorpórese "documental y escrito" presentado vía SIGED en fecha 07 de Noviembre
del 2023 y ténganse presente.- 3 (Aclarar el punto 3 (de la parte Resolutiva de la
Sentencia de fecha 16 de Marzo del 2023 (fs. 44/47 (respecto de la fecha de
nacimiento del menor EDGAR GEREMIAS siendo el día 14 de Septiembre de 2015
y no el día 15 erróneamente consignado .- 4 (La presente es parte integrativa del fallo
citado.- 5 (Cópiese, regístrese y notifíquese.-" . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL
MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA".-REGISTRADO EN EL LIBRO DE
SENTENCIAS No 4 , BAJO EL No 293 /2023.- fs. 768 .- SECRETARÍA No 2 .-
Oberá, Misiones, 29 DE NOVIEMBRE del 2023.-----

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

C.P.C.C.Transcripción Art 400.- Recaudos y Plazos para la Contestacion. Las oficinas publicas no pueden establecer recaudos o requisitos para los oficios sin previa aprobacion por el Poder Ejecutivo, ni otros aranceles que los que determinan las leyes, decretos u ordenanzas. Deben contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte (20 (dias habiles y las entidades privadas dentro de diez (10 (salvo que la providencia que lo ordena, fije otro plazo en razon de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales.Cuando se trata de la inscripcion de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad, los oficios que se libran a la Administracion Provincial de Obras Sanitarias y a la Municipalidad, deben contener el apercibimiento de que, si no son contestados dentro del plazo de veinte (20 (dias, el bien se inscribira como si estuviese libre de deuda.**ARTICULO 401**.- Retardo. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no puede ser cumplido en el plazo, se debe informar al Juzgado, antes del vencimiento de aquel, sobre las causas y la fecha en que se cumplira. Cuando el Juez advierte que determinada reparticion publica, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, debe poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, a los efectos que corresponda, sin perjuicio de las otras medidas a que haya lugar.A las entidades privadas que sin causa justificada no contestan oportunamente, se les impone una multa de hasta Pesos Cien (\$100 (por cada dia de retardo. La apelación que se deduce contra la respectiva resolución tramita en expediente separado."

MAM

Digitally signed by MASS Luis
Date: 2023.12.15 08:22:33 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

Tomo	Acta	Año
19	1869	2015

NACIMIENTO

En Oberá - SAMIC OBERA
República Argentina, a Quince de Septiembre
de 2015. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO
de Edgar Geremias D.N.I. N° 55.047.566
Sexo MASCULINO nacido el 14 de Septiembre de 2015
a las 11:00 horas, en Htal Samic - Oberá
Hijo de Silvana Irene LEMES
Doc. Ident. DNI: 39.526.542 Nacionalidad: ARGENTINA
y de Silvana Irene LEMES
Doc. Ident. DNI: 39.526.542 Nacionalidad: ARGENTINA
Apellido LEMES
Según certificado de OBSTETRA GILDA TAMARA CASTAÑEDA
Declarante Silvana Irene LEMES Doc. Ident. DNI: 39.526.542
Domicilio Oberá
Obra en virtud de ser la Madre
Leída el acta firma conmigo el declarante.

Rectificación

Expte N° 3087-J-2023. Oficio S/N de fecha 18-04-2023. Protocolo: L-10-F-128-A-2023. Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría N° 2 con asiento en Oberá, Provincia de Misiones. Autos caratulados: "Expte N° 69054/2022 ROZA CLAUDIA INES C/ LEMES SILVANA IRENEA S/ Privación de la Responsabilidad Parental". Oberá, Misiones, 16 de Marzo de 2023. Resuelvo: 1) Decretar la Privación de la Responsabilidad Parental de la Sra. Lemes Silvana Irene, DNI N° 39.526.542, respecto a su hijo menor Edgar Geremias Lemes, DNI N° 55.047.566 conforme los considerados expuestos. 2) Discernir la Tutela Legal del niño Edgar Geremias Lemes, DNI N° 55.047.566 a favor de la Sra. Roza Claudia Ines, DNI N° 28.981.970... 3) Ordenar la inscripción de la privación de la responsabilidad parental respecto de Lemes Silvana Irene, DNI N° 39.526.542, fecha de nacimiento el día 15 de Septiembre de 2015, inscripto en la partida de nacimiento tomo 19, acta 1869, año 2015, en el Registro de las Personas del Hospital de la ciudad de Oberá, Misiones... Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez. DICE: "Oberá, Misiones, 11 de Abril del 2023... RESUELVO: 1) Aclarar el punto 1) de la parte Resolutiva de la Sentencia de fs. 44/47 respecto al nombre de la Sra. SILVANA IRENEA LEMES y no SILVINA erróneamente consignada... Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez. Fdo. Cabañas Sergio Dante Humberto. Secretario. Posadas- Misiones.- 11-08-2023."

Rectificación

Expte N° 3087-J-2020. Oficio S/N de fecha 05-12-23. Protocolo: L-10-F-128-A-2023. "Expte N° 69054/22 ROZA CLAUDIA INES C/ LEMES SILVANA IRENEA S/ Privación de la Responsabilidad Parental". En autos S.S. dispuso aclaratoria de sentencia a fs. 71 que dice: "Oberá, 28/11/23. RESUELVO: ... 3-Aclarar el punto 3 de la parte Resolutiva de la Sentencia de fecha 16 de Marzo del 2023. (fs. 44/47), respecto de la fecha de nacimiento del menor EDGAR GEREMIAS siendo el día 14 de Septiembre de 2015 y no el día 15 erróneamente consignado... Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez. Fdo. Mass Luis. Secretario.-Posadas-Mnes. 10-07-2024."

0cd40d0d78426ac13b20b036e0ab6f9d



VIVIANA C. R. CASILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas